a la facultad Real que esta Ciudad a ganado para la
Ynposicion del censo de doze mill ducados de prin-
cipal que pretende cargar sobre sus propios, res-
pecto de estar ausente desta Ciudad el abogado deste
Real fisco me parece la bea juntamente con dha
peticion el Señor fiscal deste santo oficio, e in-
forme y de su parecer = Y respecto de que son doze
mill ducados de principal, los que la Ciudad pide
Informo a V.s que en el arca de tres llaves que esta en la
Camara del secreto desta Inquisicion, ay de capi-
tales de censos redimidos, quarenta y seis mill
ocho cientos y nouenta y cinco reales vellon y
que destos se an de sacar, los ocho cientos ducados
del principal del censo que esta tratado con prior
de Nicolas Bernaue con que tan solamente que-
daran treinta y ocho mill y nouenta y cinco reales
y en esta consideracion V.s sera seruido mandar
lo que fuere de su mayor seruicio y utilidad
de la Real hacienda Murcia y septiembre de
de mill seis cientos y setenta y seis años =

Fr. Temprado

auto

En la Ciudad de Murcia en cinco dias del mes de octubre
de mill seiscientos y setenta y seis años en la audiencia de la ma-
ñana deste santo oficio los S.s Inquisidores hauien-
do visto la respuesta que a dado el receptor del y que el a-
bogado del real fisco no esta en esta Ciudad mandaron
se lleue la dha peticion y real prouision con el parecer de
receptor al S.r fiscal deste S.to ofi.o para que los vea y de su pa-
recer y por este su auto asi lo proueyeron